

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibieron en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad durante los días 28, 31 de marzo, 17 de abril y 24 de mayo de 2023.

Una vez consultado el portal web del banco agrario no se observó depósitos judiciales constituidos para el presente proceso. -Armenia Q., junio 8 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., junio nueve del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y atendiendo la solicitud que realiza el secuestre INSOP S.A.S, visible en los memorial anexos en los consecutivos números 83 y 86 del presente proceso **EJECUTIVO PRENDARIO** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** (Subrogataria la señora **LINA MARIA TOBAR CALDERÓN**) en contra del señor **JORGE IVÁN RENDÓN RAMÍREZ**, el despacho niega la misma e insta a la parte para que, si es su deseo continuar con la solicitud de pago de los honorarios definitivos fijados por auto del 27 de enero de 2022 como bien lo manifestó, deberá cumplir con las formalidades del proceso ejecutivo (art. 488 Código General del Proceso).

De otra parte, y en atención a la petición obrante en el escrito visible en la actuación 91 del expediente y como quiera que se demostró el intereses de la parte solicitante, y por considerarla procedente el despacho accede, y como consecuencia ordena levantar la orden de inmovilización decretada mediante proveído de 15 de noviembre de 2018 y comunicando a la SIJIN SECCION AUTOMOTORES y POLICIA DE CARRETERAS a través de los oficios 4216 y 4217 del 16 de noviembre de 2018 respectivamente.- líbrese oficio.-

Lo anterior, teniendo en cuenta lo ordenado por auto del 24 de marzo de 2022, por medio del cual se aprobó el remate del bien mueble distinguido con **PLACAS JKO298** y se dispuso la cancelación del embargo y secuestro del mismo. -

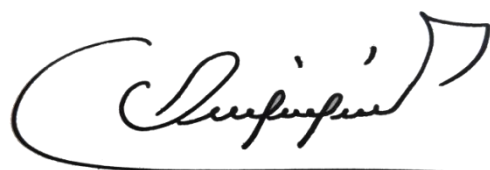
Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de junio de 2023. No. 101.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb1cf1b76c6d7e1944b47708e004185644cb87b46ba70d1d0b14b935fc2a58**
Documento generado en 08/06/2023 10:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>